

# PROYECTO DOCENTE

## DERECHO SOCIAL COMUNITARIO

Curso: 2023/24

### DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

---

<b>Titulación:</b>	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
<b>Año Plan de Estudios:</b>	2010
<b>Curso de Implantación:</b>	2009/10
<b>Centro Responsable:</b>	Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Nombre Asignatura:</b>	Derecho Social Comunitario
<b>Código:</b>	5290026
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	TERCERO
<b>Periodo de Impartición:</b>	SEGUNDO CUATRIMESTRE
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas Totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>Departamento/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### PROFESORADO

---

#### RUBIO VELASCO, M<sup>a</sup> FUENCISLA

mariafrv@euosuna.org

Tutoría: Jueves - de 17:30 a 19:30

## OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

---

### OBJETIVOS:

1. Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la dimensión europea y transnacional de las relaciones laborales
2. Identificar las fuentes europeas del Derecho del Trabajo, su creación y aplicación, y su relación con las fuentes internas
3. Preparar para evaluar la legislación laboral nacional desde la perspectiva de las exigencias europeas
4. Capacitar para la aplicación, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus diversos ámbitos profesionales de actuación.
5. Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas

### COMPETENCIAS:

#### Competencias específicas:

E1 Conocer y aplicar del marco normativo de las relaciones laborales

E115 Conocimiento de las políticas de la Unión Europea en materia laboral y prestacional.

E116 Conocimiento de las políticas nacionales en materia de migraciones.

E145 Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, correctas y

adecuadas a cada supuesto.

E146 Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y doctrina judicial adecuadas a cada supuesto.

E159 Capacidad de análisis, interpretación y comprensión de normas jurídicas.

E160 Capacidad de aplicación de la norma jurídica a la realidad social que regula.

#### Competencias genéricas:

G1 Capacidad para aplicar los conocimientos a la toma de decisiones y la resolución de

problemas relativos a las relaciones de trabajo y al diseño de estrategias y políticas socio-laborales.

G2 Capacidad para comprender y expresar oral y por escrito información técnica.

- G3 Capacidad para gestionar la información.
- G4 Capacidad de análisis y síntesis.
- G6 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- G7 Capacidad para el análisis comparado.
- G10 Capacidad de trabajo en un contexto de diversidad cultural
- G13 Capacidad de razonamiento crítico y auto-crítico.
- G14 Compromiso ético.
- G16 Respeto a los principios de libertad, igualdad, cooperación y respeto entre los seres humanos, derechos humanos, accesibilidad universal y valores democráticos y de cultura de la paz.
- G17 Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G18 Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas.
- G22 Capacidades para la investigación.
- G24 Adquirir conocimientos y competencias que les permitan emprender provechosamente estudios de post-grado.

## **CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS**

---

Módulo I: Aproximación al Derecho Social Comunitario

La política social comunitaria

Fuentes y eficacia del Derecho Comunitario

Modelo Social Europeo

Módulo II: Derecho Europeo del Empleo

Libertad de circulación de trabajadores

Política de Empleo en Europa

Módulo III: La armonización laboral comunitaria

Principio de igualdad de trato entre trabajadores de distinto sexo

Derechos del contrato de trabajo

Despidos colectivos

Transmisión de empresas

Insolvencia empresarial

Seguridad y salud de los trabajadores  
Módulo IV: Relaciones laborales europeas  
Derechos colectivos de los trabajadores  
Diálogo social europeo. Negociación colectiva europea  
El Comité Europeo de Empresa

## **RELACIÓN DETALLADA Y ORDENACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS**

### TEMA 1. APROXIMACIÓN A LA UNIÓN EUROPEA Y AL DERECHO SOCIAL COMUNITARIO

1. LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA.
2. LA TOMA DE DECISIONES. EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ORDINARIO.
3. LAS FUENTES DEL DERECHO SOCIAL EUROPEO.
4. LA ARMONIZACIÓN DE LA NORMATIVA LABORAL.
5. LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

### TEMA 2. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES

1. CONTENIDO DEL DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES.
2. TITULARIDAD DEL DERECHO.
3. CONTENIDO DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES.
4. LIMITACIONES.
5. LA EXCLUSIÓN DE LOS EMPLEOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

### TEMA 3. LA POLÍTICA DE EMPLEO EN LA UNIÓN EUROPEA

1. LA ESTRATEGIA EUROPEA DEL EMPLEO.
2. LA COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE EMPLEO.
3. INSTITUCIONES Y ORGANISMOS COMUNITARIOS EN MATERIA DE EMPLEO.
  - 3.1. El Comité de Empleo.
  - 3.2. La Cumbre Social Tripartita para el Crecimiento y el Empleo.
  - 3.3. Fondos para la financiación de las políticas de empleo.

### TEMA 4. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES EN LA NORMATIVA EUROPEA.

1. LA NO DISCRIMINACIÓN LABORAL EN LA UNIÓN EUROPEA.
  - 1.1. La no discriminación en la libre circulación de trabajadores.

1.2. Igualdad de trato y no discriminación por razón de género. Puntos clave de la Directiva 2006/54.

1.3. No discriminación por otros motivos.

2. EL DERECHO A LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA EN EL TRABAJO.

2.1. La Directiva Marco 89/391.

2.2. Las Directivas específicas. Tipos.

TEMA 5. NORMAS COMUNITARIAS SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO: CONTRATACIÓN Y TIEMPO DE TRABAJO

1. LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LAS DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

2. CONTRATACIÓN.

2.1. Información contractual.

2.2. La armonización del trabajo atípico.

a) El contrato a tiempo parcial.

b) El contrato de duración determinada.

c) La Directiva sobre empresas de trabajo temporal.

3. CONDICIONES DE TRABAJO.

3.1. Normas mínimas sobre condiciones de trabajo.

3.2. Normas específicas sobre tiempo de trabajo.

a) La Directiva 2003/88.

b) Directivas específicas.

TEMA 6. NORMAS COMUNITARIAS SOBRE TRANSMISIÓN DE EMPRESAS, DESPIDOS COLECTIVOS E INSOLVENCIA DEL EMPLEADOR

1. LA DIRECTIVA 98/59, SOBRE DESPIDOS COLECTIVOS.

2. LA DIRECTIVA 2001/23, SOBRE TRASPASOS DE EMPRESAS, DE CENTROS DE ACTIVIDAD O DE PARTES DE EMPRESAS O CENTROS DE ACTIVIDAD.

3. LA DIRECTIVA 2008/94, SOBRE INSOLVENCIA EMPRESARIAL.

TEMA 7. NORMATIVA EUROPEA SOBRE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA.

1. LA DIRECTIVA 2002/14, MARCO GENERAL DE LA INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES.

2. LA DIRECTIVA 2009/30, SOBRE COMITÉS DE EMPRESA EUROPEOS.

3. NORMAS SOBRE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS SOCIEDADES EUROPEAS.

TEMA 8. DIÁLOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA EUROPEA

1. EL DIÁLOGO SOCIAL EUROPEO.
  - 1.1. Concepto.
  - 1.2. Interlocutores sociales europeos.
  - 1.3. Resultados del diálogo social.
  - 1.4. El papel de los interlocutores sociales en el procedimiento legislativo: el procedimiento de doble consulta.
2. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EUROPEA.
  - 2.1. Marco normativo.
  - 2.2. Tipología de acuerdos.
  - 2.3. Eficacia jurídica.

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

---

B Clases Teórico/ Prácticas 60

### **SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

---

**a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas**

[https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA\\_REGULADORA\\_EVALUACION.pdf](https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf)

**b) Criterios de Evaluación Generales:**

Criterio de calificación

Se seguirá un sistema de evaluación continua, en que se combinan una parte teórica (a evaluar principalmente mediante la superación de pruebas escritas de control periódico de conocimientos) y una parte práctica (desarrollada a través de clases prácticas, realización de trabajos individuales o en grupo, etc.).

1. Parte teórica

El contenido teórico de la asignatura se evaluará mediante la realización durante el período

lectivo de dos pruebas de control periódico de conocimientos. Las pruebas escritas consistirán en preguntas breves de contenido teórico práctico (en torno a 10-20) y se realizarán en espacio y tiempo limitado, sin que la calificación de la respuesta admita

gradación. En la medida de lo posible, las pruebas se desarrollarán en horario de clase.

La calificación por este concepto resultará de la media aritmética de las notas de las pruebas realizadas, siendo en todo caso necesario obtener al menos un cinco en cada una de dichas pruebas para poder superar la parte teórica y la asignatura completa.

En el caso de no haber obtenido un cinco en una o ambas de las pruebas celebradas durante el período lectivo, se ofrece al alumno la posibilidad de presentarse a unas pruebas

extraordinarias de recuperación en el mes de junio (coincidiendo con la convocatoria oficial de examen de la asignatura, salvo que se llegue a otro acuerdo al respecto), es decir: la

calificación de las pruebas superadas en el período lectivo se guarda para la convocatoria de junio (o primera convocatoria). No se guarda sin embargo para la segunda convocatoria, con lo que, de no superar la parte teórica de la asignatura en la primera convocatoria, el alumno deberá presentarse a la totalidad del programa en la segunda. La parte teórica de la tercera convocatoria abarcará el contenido íntegro del programa (con un número de preguntas que oscilará entre 20 y 40).

En caso de que, por coincidencia con exámenes de asignaturas de curso inferior, haya de

modificarse la fecha de las pruebas finales para un alumno determinado, las pruebas sustitutorias podrán ser orales o escritas a elección del profesor, y siempre anteriores a la fecha fijada para el común del grupo. La misma previsión se aplicará en lo posible para las restantes causas que justifiquen un cambio de fecha de las pruebas finales.

## 2. Parte práctica

La calificación de la parte práctica irá en función de la asistencia y participación del alumno en las clases prácticas, seminarios, jornadas, realización de trabajos individuales o en grupo, y cualesquiera otras actividades que a juicio del profesor promuevan la comprensión y dominio de la asignatura. Se valorará la participación activa del alumno, su iniciativa, así como la calidad y originalidad de los trabajos o prácticas presentados por escrito. (Como ocurre con las clases teóricas, la asistencia a las clases prácticas es voluntaria).

Para poder calificar y superar la parte práctica (primera y segunda convocatoria) es necesario, como mínimo, la asistencia al 80% de las clases y actividades que se

desarrollen en horas lectivas (sin que la mera asistencia comporte el aprobado). De no haber asistido a ese 80%, se entenderá directamente suspensa la parte práctica.

- Para la tercera convocatoria (y dado que aún no se habrán desarrollado las clases y

actividades prácticas del curso) la parte práctica consistirá en la elaboración de un comentario de sentencias u otros textos que indique el profesor sobre la materia de la asignatura, a entregar como máximo el día fijado para la realización de la prueba teórica (el alumno deberá contactar a principios de curso con el profesor para acotar la materia objeto del trabajo).

### 3. Calificación final

La calificación final de la asignatura, en cualquiera de sus convocatorias, se obtendrá a partir de la nota de la parte teórica y de la nota de la parte práctica, según los siguientes criterios de ponderación:

-Nota de la parte teórica: 80% (0,8)

-Nota de la parte práctica: como máximo el 20% (0,2)

El 20% correspondiente a las actividades de la parte práctica tendrá en cuenta los siguientes elementos: asistencia y participación activa en clase, elaboración de prácticas, trabajos y actividades propuestos o encargados por el profesor; realización de trabajos voluntarios.

Para entender superada la asignatura es necesario haber superado en todo caso la parte

teórica y obtener además una calificación final global (es decir, computando las partes teórica y práctica) de 5. Atención: el alumnado debe tener en cuenta que, de acuerdo con el anterior sistema, es posible tener superada la parte teórica y suspensa la asignatura, siendo pues necesario en su caso volver a presentarse a la prueba o pruebas correspondientes a la parte teórica para con las nuevas calificaciones obtenidas superar la asignatura en su globalidad.

### 4. Cambio en los criterios de calificación

Si, a juicio del profesor, el número de alumnos o las características del grupo dificultaran la

aplicación del sistema anterior, por la complejidad de evaluar de forma continua el trabajo del alumno, podrá decidir optar por un sistema de evaluación basado exclusivamente en la

calificación obtenida en dos exámenes parciales y un final para la primera convocatoria, y un examen final único (es decir, sin guardar parciales) para la segunda convocatoria. Esta decisión deberá adoptarse antes de la realización de la primera prueba de evaluación periódica. El cambio ha de contar con el visto bueno del delegado/a de grupo, de conformidad con el art. 7 de la normativa de evaluación y calificación de la US.

***c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales***

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.

De la misma manera que en el apartado 1, el aprobado se obtendrá con 5 puntos, siempre que ninguno de los tramos quede por debajo del mínimo establecido.

## **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**

---

### Clases teóricas

Se seguirá un método expositivo e interactivo para el desarrollo del programa de la asignatura. En las clases el profesor manejará los recursos docentes informáticos disponibles en el aula, y fomentará la participación del estudiante

### Exposiciones y seminarios

En estas sesiones un estudiante o grupo de éstos, el profesor encargado de la asignatura o un profesor invitado desarrollará de forma monográfica una cuestión de interés relacionada

con la materia objeto del programa,

Clases prácticas

En estas sesiones se trabajará sobre un caso práctico planteado por el profesor previamente a la clase.

### **HORARIOS DEL GRUPO DEL PROYECTO DOCENTE**

---

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-529>

### **CALENDARIO DE EXÁMENES**

---

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-529>

### **TRIBUNALES ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y APELACIÓN**

---

Pendiente de Aprobación

### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

---

MANUAL DE DERECHO SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Autores: VV.AA.

Edición: 1

Publicación: Tecnos, Madrid, 2011

ISBN: 978-84-309-5149-9

DERECHO TRANSNACIONAL DEL TRABAJO

Autores: ANTONIO OJEDA AVILÉS

Edición: 1

Publicación: Tirant lo Blanch, Valencia, 2013

ISBN: 978-84-9033-410-2

LECCIONES DE DERECHO SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

Autores: VV.AA.

Edición: 1

Publicación: Tirant lo Blanch, Valencia, 2012

ISBN: 978-84-90045-92-3

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

---

No se atenderán ni resolverán cuestiones por correo electrónico; este cauce únicamente se utilizará para concertar cita con el profesor (a tal efecto se informará adecuadamente del horario de tutorías). No se atenderá el correo electrónico en fines de semanas y períodos no lectivos.